

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

11 de junio de 1981

Núm. 662-I

PREGUNTA

Diversos aspectos relacionados con la enfermedad llamada «Neumonía atípica».

Presentada por don Donato Fuejo Lago.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Donato Fuejo Lago, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a diversos aspectos relacionados con la enfermedad llamada "neumonía atípica", y para la que se solicita contestación oral en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1981. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Pregunta al Gobierno referente a diversos aspectos relacionados con la enfermedad llamada "neumonía atípica".

Donato Fuejo Lago, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parla-

mentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta para que sea contestada en el Pleno.

Fundamento

Con motivo del número de casos que se vienen produciendo desde el día primero de mayo pasado de la llamada "neumonía atípica" en distintas provincias españolas y especialmente en Madrid y su provincia. Las distintas informaciones tanto en los medios de comunicación como a través de las autoridades sanitarias que se han facilitado a la opinión pública y que en ocasiones son contradictorias.

Como consecuencia de la extensión de la enfermedad a nuevas provincias y al aumento del número de muertes atribuibles en principio a la enfermedad, nos inducen a formular las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha identificado el agente productor y qué líneas de investigación se están

desarrollando si no se conoce el agente etiológico y en qué centros?

2. ¿Qué criterios de asistencia se están siguiendo en los distintos niveles, asistencia primaria y hospitalaria?

3. ¿Qué medidas de acción sanitaria desarrollada se están tomando para evitar la extensión?

4. ¿Qué criterios y a qué organismos internacionales se ha consultado en cuanto al conocimiento del origen del proceso y la alerta de otros países, dadas las consecuencias que de todo orden puedan derivarse en la declaración de epidemia?

Palacio del Congreso, 21 de mayo de 1981.—El Diputado, **Donato Fuego Lago**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuarta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID